



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Enero dieciocho (18) de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Saneamiento de la propiedad Urbana
Demandante	María Leticia Montoya Fonnegra.
Ejecutado	Herederos determinados e indeterminados de Aníbal Salazar Álvarez.
Radicado Nro.	053154089001-2020-00053-00
Providencia	Sustanciación 04
Decisión	Se pone conocimiento un documento.

Póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes la devolución del oficio 437 de noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE


HUGO GÓMEZ VELÁSQUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUADALUPE

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados electrónicos No. 05 fijado el 19 de
enero de 2021 a las 8:00 A.M.

Daniela Vásquez Tascón
Secretaria



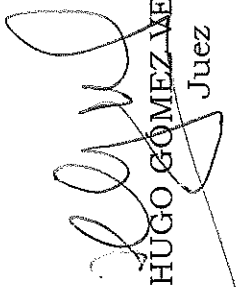
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Enero dieciocho (18) de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Dalis Teresa Correa Soto.
Ejecutado	Guillermo León Vanegas.
Radicado Nro.	053154089001-2019-00007-00
Providencia	Sustanciación 03
Decisión	Se corre traslado de liquidación de crédito.

De la anterior liquidación de crédito allegada por la señora Dalis Teres Correa Soto en calidad de demandante el día catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) del 2021, obrante a folio 75 a 77 dentro del presente asunto con radicado 053154089001-2019-00007-00, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, dentro de los cuales sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de conformidad con el artículo 446 regla 2° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


HUGO GÓMEZ MELÁSQUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUADALUPE

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados electrónicos No. 05 fijado el 18 de
enero de 2021 a las 8:00 A.M.

Daniela Vásquez Tascón
Secretaría



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUADALUPE ANTIOQUIA

Secretaría

ESTADO N° 005-2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
2019-00007-00	Ejecutivo de alimentos.	Dalis Teresa Correa Soto.	Guillermo León Vanegas.	Se corre traslado por el termino de tres (3) días de la liquidación de crédito al ejecutado presentada por la parte ejecutante dentro de los cuales solo podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta para cuyo trámite deberá acompañar, sopena de rechazo una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad con el artículo 446 regla 2° del Código General del proceso.	18-01-2021
2020-00053-00	Verbal Saneamiento de la propiedad Urbana	Maria Leticia Montoya Fonnegra	Herederos determinados e indeterminados de Aníbal Salazar Álvarez	Póngase en conocimiento de la parte interesada la devolución del oficio 437 de noviembre diez (10) de 2020	18-01-2021

Fecha de fijación.

Enero diecinueve (19) de 2021

NOTA: En caso de requerir más información por favor comunicarse al teléfono 861.61.74 o enviar la solicitud al correo electrónico jprmunicipalglupe@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
SECRETARIA



TRASLADOS EN SECRETARIA

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA FIJACION	FECHA VENCIMIENTO.
2019-00007-00	Dalis Teresa Correa Soto..	Guillermo León Vanegas..	Se corre traslado por el término de tres (3) días de la reliquidación de crédito obrante a folios 75 a 77 presentada por la parte actora al Ejecutado para que se pronuncie sobre la misma.	Enero 20 de 2021 8:00 A.M.	Enero 22-2021 5:00 P.M

DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN. -
Secretaria.-.